

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 13 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A MARÍA ÁNGELES MONTAGUT GÓMEZ POR LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS MIA (MUJERES INFLUYENTES DE ALMERÍA).

En marzo de este año, María Ángeles Montagut Gómez solicitó a esta Diputación una subvención de 3.000€ para financiar la III edición de los premios a Mujeres influyentes de Almería (en adelante “Premios MIA”).

Los Premios MIA reconocen la trayectoria y el impacto de las mujeres en seis categorías, que abarcan diversos ámbitos de actuación en la sociedad almeriense. Son las siguientes categorías:

- Categoría 1. Mujeres influyentes en la función institucional, pública y política: Esta categoría premia a mujeres que destacan por su liderazgo y capacidad de influencia en el ámbito institucional, público y político.
- Categoría 2. Mujeres influyentes en STEM: Esta categoría reconoce a mujeres que han realizado aportaciones significativas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- Categoría 3. Mujeres influyentes, empresarias y alta dirección: Esta categoría premia a mujeres que han alcanzado puestos de liderazgo en el mundo empresarial y económico.
- Categoría 4. Mujeres influyentes directivas: Esta categoría reconoce a mujeres que destacan por su capacidad de gestión y liderazgo en diferentes áreas de las empresas y organizaciones.
- Categoría 5. Mujeres influyentes en activismo e impacto social: Esta categoría premia a mujeres que trabajan para crear un mundo mejor a través de su activismo y compromiso social.
- Categoría 6. Mujeres influyentes en comunicación, cultura y deporte: Esta categoría reconoce a mujeres que han destacado en el mundo de la comunicación, la cultura y el deporte.

La petición de subvención de María Ángeles Montagut contó con la conformidad del equipo técnico. A tal efecto, se informó que *“Los Premios MIA, impulsados por M. Ángeles Montagut Gómez,..., son una plataforma para celebrar el talento femenino almeriense, construir una red de mujeres influyentes y avanzar hacia una sociedad más igualitaria. Este proyecto representa una oportunidad para reconocer el liderazgo de las mujeres en Almería.*

Código Seguro De Verificación	/PXQRVxiqrwtlfMFmJpI9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/11/2025 11:56:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PXQRVxiqrwtlfMFmJpI9Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El objetivo principal de los Premios MIA es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la provincia de Almería, crear un espacio para reconocer y celebrar el talento femenino en todos los ámbitos. Igualmente, entre sus objetivos específicos, están: Visibilizar el talento femenino, impulsar la igualdad de género y reconocer públicamente la excelencia femenina.

En virtud del acuerdo núm. 4 adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 20 de junio, la subvención solicitada por la interesada ya está prevista en el presupuesto general de la Corporación como subvención nominativa directa (Anexo III; aplicación 4100 231 48101).

La subvención también consta en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de este año, tras su última actualización (tercera) aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre (acuerdo núm. 4).

La III edición de los Premios MIA se celebró el día 28 de marzo, en el auditorio Maestro Padilla de la capital. A la misma asistieron casi 600 invitados y en ella intervino la Diputada Delegada de Igualdad y Familia y la Vicepresidenta 3ª de la Corporación.

El equipo técnico ha informado que, en dicho acto, se dio la adecuada publicidad a la imagen corporativa de la Diputación.

Dado que la actividad subvencionada ya se llevó a cabo, el pago de la subvención tendrá lugar previa aportación de la cuenta justificativa. A tal efecto, con fecha 19 de octubre, la interesada ha presentado la memoria y demás documentación justificativa sobre la actividad realizada.

El Servicio Jurídico y el Equipo Técnico han comprobado la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad determinante de su concesión.

La interesada cumple los requisitos para ser beneficiaria de la subvención que solicita.

La competencia de Diputación para subvencionar la III entrega de los Premios MIA viene justificada por el decreto del Presidente núm190/2025 de 4 de febrero, en el que se aprobaron las líneas de actuación y objetivos en materia de Igualdad para el año 2025. El proyecto subvencionado se enmarca en la línea 4 que lleva por nombre: “Empoderamiento y participación”, cuyo objetivo es “promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social de la provincia de Almería impulsando su empoderamiento individual y colectivo, así como el pleno ejercicio de su ciudadanía”. Además, según el Equipo Técnico, la actividad realizada se considera de interés para el desarrollo económico y social de la provincia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder la subvención nominativa por importe de tres mil (3.000€) euros, incluida en el vigente presupuesto de esta Diputación Provincial, a favor de María Ángeles Montagut Gómez (NIF ***8318**), por haber llevado a cabo la III edición de los Premios MIA.

Código Seguro De Verificación	/PXQRVxiqrwtlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Céspedes - Vicepresidente 1º Diputación de Almería	Firmado	20/11/2025 11:56:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PXQRVxiqrwtlfMFmjPi9Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Autorizar y comprometer el gasto de tres mil (3.000) euros con cargo a la aplicación 4100 231 48101 del vigente presupuesto.

3º) Aprobar la justificación presentada por la beneficiaria.

4º) Reconocer la obligación de Diputación y abonar a María Ángeles Montagut Gómez la subvención concedida por el importe indicado.

5º) Publicar la concesión de la subvención en el portal de transparencia de la Diputación de Almería, con indicación de su importe, finalidad y beneficiario.

6º) Trasladar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones este decreto y registrar la concesión de la subvención en su registro.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=xAZFHB5w0AXEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 20/11/2025 - 12:16:18. Certificado <http://www.cert.fntm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	/PXQRVxiqrwtlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/11/2025 11:56:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PXQRVxiqrwtlfMFmjPi9Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

